



RADICADO No. 05266 40 03 002 2017 00107 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1012

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud allegada a fl.62, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace el abogado Francisco Javier Suarez Ojeda, como apoderado de la parte actora a favor del abogado David Mesa Ceballos, portador de la TP.301743 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la entidad cesionaria Grupo Consultor Andino, con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO

No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario

A.T.